

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 15 DE ENERO DE 2.009

### Señores asistentes

#### Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

#### Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

#### Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 15 de enero de 2009, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones de fechas 4 de diciembre de 2008 y 18 de diciembre de 2008 y, no habiendo ninguna, son aprobadas por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES Y AUTORIZACIONES. SOLICITUD DE SUBVENCIONES:** Por unanimidad,

**Primero:** Vista la solicitud de doña Iryna Kuzmenko, de traspaso de la licencia municipal de apertura del establecimiento situado en la calle Pozoblanco, nº 19, dedicado a Industria de Pan y Bollería, de su titular actual, Primitivo Ranchal Fernández, a ella misma, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Segundo:** Vista la solicitud de doña Iryna Kuzmenko, de traspaso de la licencia municipal de apertura del establecimiento situado en la calle Comercio, nº 1, dedicado a Comercio Menor de Productos Alimenticios, de su titular actual, Primitivo Ranchal Fernández, a ella misma, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

**Tercero:** Vista la solicitud de D. Sebastián Práxedes Romero Blanco para segregar de la parcela situada en la plaza de la Iglesia, nº 19, de cuatrocientos ochenta y cinco con sesenta metros cuadrados (485,60 m<sup>2</sup>), un solar con una extensión de trescientos veinticinco metros cuadrados (325 m<sup>2</sup>) que ocuparía toda la fachada del inmueble a la plaza de la Iglesia.

Visto que el resto de la finca quedaría como interior, pues no tendría acceso directo a la vía pública, aunque se exprese en la solicitud que a la misma “se accederá” desde la finca urbana sita en la calle Alicántara, sin número, cuya propiedad ostenta el mismo propietario.

Visto el informe del S.A.U., que resulta ser negativo.

Y dado que el resto de la finca quedaría como parcela interior,

Se acuerda NO acceder a lo solicitado.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** Vista la relación de facturas presentadas por la Intervención, y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°  
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero